

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 23 de diciembre de 2021

Sr. Pedro Domingo Torán

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. M^a Jesús González Orient

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 16 de diciembre de 2021.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de consultoría y apoyo jurídico-técnico a la oficina del delegado de protección de datos de la Diputación de Valencia”(Exp.6/21/CPD)(FS/RC) SRE/SARA)

Se suspende cautelarmente el acto de calificación de la documentación y, en su caso, de apertura del sobre nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas).



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



2.2 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Servicios para la redacción del proyecto constructivo: Ampliación de plataforma e itinerario ciclo-peatonal en la carretera Cv-614. Tramo del pk 0+930 al pk 3+500, en los TM de Castelló de Rugat y Salem. (Ac-610/P) (NSRE)” (Exp.762/21/CAR:)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por **CIVIL MATENG, SL**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por **ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS, SL**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por **GETNISA INGENIERÍA CIVIL, SLP**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por **ICOSA INGENIERÍA CIVIL, SA**. Se certifica por la Secretaria / el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por **MS INGENIEROS, SLU**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, SL**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- (*) no aporta declaración del convenio colectivo (aporta declaración en materia de prevención)

Plica núm. siete. La presentada por **TÉCNICA Y PROYECTOS, SA**. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, SL**; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



3. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

3.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección ambiental de la Fase 2 de la Variante Norte de Bétera (S-396F2/D)(SRE)” (Exp. 775/21/CAR)

La Mesa, visto el informe emitido por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de fecha 14 de diciembre de 2021, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección ambiental de la Fase 2 de la Variante Norte de Bétera (S-396F2/D)(SRE)” (Exp. 775/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	TOTAL
1.- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.	35,00
2.- U.T.E. INTERCONTROL LEVANTE, S.A- ICOSA INGENIERIA CIVIL, S.A	39,00
3.- MS INGENIEROS, S.L.	44,00
4.- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	37,00
5.- OFICINA TÉCNICA TES, S.L.....	35,00
6.- TÉCNICAS Y PROYECTOS, S.A (TYPSA)	37,00
7.- URBANISTAS INGENIEROS, S.A.	35,00

4. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

El Secretario plantea la siguiente cuestión previa: en relación con el punto:

El presente punto adolece de un error en su denominación, debiendo decir, en lugar de . “*Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados,*”

Debe decir:

Aprobación de informe sobre valoración de ofertas económicas y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación

4.1. Procedimiento Abierto Ordinario para la contratación de las obras de rehabilitación, restauración y pintura de las fachadas de los palacios Bailía y Scala de Valencia.(Exp. 32/21/PRT) (FG/EL) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Proyectos de fecha 14 de diciembre de 2021, para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación de las obras de rehabilitación, restauración y pintura de las fachadas de los



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



palacios Bailía y Scala de Valencia.(Exp. 32/21/PRT) (FG/EL) (NSRE) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Admitir las ofertas presentadas por COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U. y DOALCO S.A. al considerarlas justificadas de acuerdo con el informe.

“(...) 5. IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

De acuerdo con el PCAP, los parámetros objetivos, referidos a la oferta en su conjunto, que permitirán apreciar que una oferta puede no ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, son los siguientes:

a) *Ofertas que en la valoración de los criterios evaluables de forma automática diferentes a la oferta económica hayan obtenido una puntuación igual o inferior a 10 puntos:*

En este caso, se considerarán en presunción de anormalidad aquellas ofertas (Oi) que sean inferiores en más de 8 unidades porcentuales a la oferta económica media (Om) de las proposiciones válidamente presentadas, salvo que concurra un solo licitador, en cuyo caso se considerará cuando la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación.

Límite de temeridad (si varias ofertas): $Om \times (100-8)\% = 0,92 Om$

Límite de temeridad (si una sola oferta): $PBL \times (100-25)\% = 0,75 PBL$

b) *Ofertas que en la valoración de los criterios evaluables de forma automática diferentes a la oferta económica hayan obtenido una puntuación superior a 10 e inferior o igual a 15 puntos:*

En este caso, se considerarán como ofertas en presunción de anormalidad aquellas ofertas (Oi) que sean inferiores en más de 6,5 unidades porcentuales a la oferta económica media (Om) de las proposiciones válidamente presentadas, salvo que concurra un solo licitador, en cuyo caso se considerará cuando la oferta sea inferior en más de 22,5 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación.

Límite de temeridad (si varias ofertas): $Om \times (100-6,5)\% = 0,935 Om$

Límite de temeridad (si una sola oferta): $PBL \times (100-22,5)\% = 0,775 PBL$

c) *Ofertas que en la valoración de los criterios evaluables de forma automática diferentes a la oferta económica hayan obtenido una puntuación superior a 15 puntos:*

En este caso, se considerarán como ofertas en presunción de anormalidad aquellas ofertas (Oi) que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la oferta económica media (Om) de las proposiciones válidamente presentadas, salvo que concurra un solo licitador, en cuyo caso se considerará cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación.

Límite de temeridad (si varias ofertas): $Om \times (100-5)\% = 0,95 Om$

Límite de temeridad (si una sola oferta): $PBL \times (100-20)\% = 0,80 PBL$



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/In dex.jsp?opcion=verifica



Así, de acuerdo con las ofertas presentadas, resulta la siguiente tabla:

OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD					
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación criterios automat. diferentes a oferta económica	Límite temeridad oferta		PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD
CONDISA	528.889,59	20,00	0,95 x Om =	452.086,01	NO
DOALCO	481.997,74	20,00	0,95 x Om =	452.086,01	NO
EMR SL	449.860,75	20,00	0,95 x Om =	452.086,01	SÍ
LLOP P.I. SL	442.771,97	20,00	0,95 x Om =	452.086,01	SÍ
OFERTA MEDIA, Om	475.880,01				

Por lo tanto, en virtud de las ofertas presentadas por los licitadores y de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, las ofertas de los licitadores **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN S.L.** y **LLOP PROYECTOS INTEGRALES S.L.** están incursas presunción de **anormalidad**, procediendo la tramitación del procedimiento indicado en el art. 149.4 de la LCSP, pudiendo pedir la justificación a los licitadores sobre viabilidad de la oferta conforme al citado artículo. (...)"

2) Iniciar la tramitación del procedimiento indicado en el art. 149.4 de la LCSP, procediéndose a solicitar la justificación a los licitadores incursos en valores anormales o desproporcionados de conformidad con el informe indicado sobre viabilidad de la oferta conforme al citado artículo.

5. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

5.1. Procedimiento ordinario para la contratación de la "Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y del plan de autoprotección de la reforma de ampliación del edificio "Pabellón 3" y Pabellón 4 para oficinas, almacenamiento y taller."(LOTES I y II) (Exp. 26/21/PRT) (MCHM/BCH) (SARA/RE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de la "Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y del plan de autoprotección de la reforma de ampliación del edificio "Pabellón 3" y Pabellón 4 para oficinas, almacenamiento y taller."(LOTE I) (Exp. 26/21/PRT) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Emitido informe por el Servicio de Proyectos Técnicos de Patrimonio en fecha 16 de diciembre de 2021, se señala que el certificado de ejecución de trabajos de fecha 12 de junio 2020 aportado para valorar la experiencia del redactor de los proyectos complementarios de Instalaciones de la nave industrial



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



ZUMEX no ha sido emitido por Administración Pública o colegio profesional, por lo que se considera que no es válido.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por UTE DIEGO CARRATALÁ COLLADO, PABELLON 4 BETERA. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del la “Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos y del plan de autoprotección de la reforma de ampliación del edificio "Pabellón 3" y Pabellón 4 para oficinas, almacenamiento y taller.”(LOTE II) (Exp. 26/21/PRT), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5.2 Procedimiento Abierto Ordinario para la contratación del servicio de información y atención al público del Muvim y Museo Taurino (Exp. 65/21/CON). (FG/TC) (SRE). Lotes 1 y 2.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por KREA GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del servicio de información y atención al público del Muvim y Museo Taurino (Exp. 65/21/CON). (LOTE 1), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del del servicio de información y atención al público del Muvim y Museo Taurino (Exp. 65/21/CON). (LOTE 2), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5.3 Procedimiento abierto simplificado del contrato: “Servicios de elaboración de mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Diputación de Valencia (cuarta fase) (T-844) (NSRE) (Exp 1170/21/CAR)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por EUROCONTROL S.A primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de los “Servicios de elaboración de mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de la red de carreteras de la Diputación de Valencia (cuarta fase) (T-844) (NSRE) (Exp 1170/21/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

6. Calificación de documentación administrativa de segundo clasificado.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



6.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-450, entre la Aldea de San Antonio y Utiel (R-147/O) (NSRE) (Exp 61/20/CAR)”

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-450, entre la Aldea de San Antonio y Utiel (R-147/O) (NSRE) (Exp 61/20/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación

7.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras Cv-510 y Cv-506 en Alzira, pk 2+440 (AZ-371/O) (NSRE)” (Exp. 1445/20/CAR)

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe del gabinete técnico de fecha 14 de diciembre de 2021 para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras Cv-510 y Cv-506 en Alzira, pk 2+440 (AZ-371/O) (NSRE)” (Exp. 1445/20/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L., (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA – ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL, LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL; (UTE) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA– CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, SL Y ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA, al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.; (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA – ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL; LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL; (UTE) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA– CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, SL y ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA, se encuentran en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que se ha recibido ninguna en tiempo y forma.

En la documentación presentada por (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, SL., se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA – ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL, se ratifica en su oferta indicando que en el estudio de costes se han tenido en cuenta las circunstancias estructurales y socioeconómicas de la Empresa y aun siendo consciente de que



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



la baja ofrecida puede suponer una disminución de los beneficios normalmente esperados y un minucioso estudio de costes, de los medios y de los métodos a emplear en el caso de resultar adjudicatarios. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL. se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por (UTE) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, SL. se ratifica en su oferta indicando que cuentan con la dilatada experiencia en este tipo de contratos, aparte de poseer la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para realizar los trabajos contemplados

No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

En la documentación presentada por ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA. se limita a ratificar su oferta. No aporta ningún documento solicitado para la justificación de la presunción de temeridad, por lo tanto, su oferta se considera en temeridad.

Se determinará la baja (Bmax) máxima de las bajas no temerarias, siendo está la más cercana al límite de temeridad.

La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi)se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$Pi = 70 \cdot (Bi/Bmáx)0,3$$

(...)"

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA
- 16.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
19. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL
10. GEOCIVIL, S.A.
2. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA
4. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA
- 21.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.
22. (UTE) EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA -CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, SA
- 20.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA
17. PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
11. GRUPO BERTOLIN, SAU
5. (UTE) CIVINED, SLU – HELIOPOL, SA
15. (UTE) ORTEHM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU-MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, SA
8. ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR Obras y Servicios, S.L.
3. BECSA, SA
12. (UTE) GUEROLA TRANSER, SLU – GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU
9. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA

3) Adjudicar el contrato a favor de AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA, por importe de 1.942.258,79 €.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 23-12-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 9
A7B1A93A-6B52E8A5-BC41B71D-93ADD05		



“(...) Se informa como oferta con mejor valoración global la del licitador AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA. por ser su oferta la mejor valorada (99,85 puntos) y que presenta las siguientes características:

*Presenta garantía de suministro de todos los materiales.
Presenta una oferta económica de 1.942.258,79 €. (...)”.*

8. Asuntos de despacho extraordinario

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

8.1. Dación de cuenta del RE interpuesto ante el TACRC nº 1863/2021 por el recurrente: GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L. (Representante: D^a Carmen Juana Cas Hernández-GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.) frente a los PCAP que rigen el procedimiento para la contratación del "Servicio de consultoría y apoyo jurídico técnico a la oficina del delegado de protección de datos de la Diputación de Valencia, Exp. 6/21/CPD, SER (FS/RC).

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del RE interpuesto por el recurrente: GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L. (Representante: D^a Carmen Juana Cas Hernández- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.) frente a los PCAP que rigen el procedimiento para la contratación del "Servicio de consultoría y apoyo jurídico técnico a la oficina del delegado de protección de datos de la Diputación de Valencia, Exp. 6/21/CPD, SRE (FS/RC) y en vista del mismo y del estado del presente procedimiento cuyo plazo de presentación de ofertas concluyo el 21/12/21 y a la vistas de las mismas y del propio recurso, se suspende cautelarmente el acto de calificación de la documentación y, en su caso, de apertura del sobre nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas) hasta la resolución por el TARC del recurso interpuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 23 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Vicente Frontera Martinez

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	14-ene-2022 16:47:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	15-ene-2022 11:02:41	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	17-ene-2022 08:24:28
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	18-ene-2022 09:37:40	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-ene-2022 10:59:05	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-ene-2022 12:29:19